SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.12.10 14:19:57 -03'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Digitally signed by MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Date: 2020.12.10 19:54:16 -03'00'

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 23/2020

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INTEROP PARAGUAY S.A.** con **R.U.C. N° 80096032-7**, domiciliada en **Avda. Aviadores de Chaco N° 2351 – Edificio Plaza Center – 7B de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JAVIER ALEJANDRO DUARTE LOPEZ** con cédula de identidad N° **8.179.505**, en calidad de Presidente, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020 – SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS – ID 378.623"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la suscripción a licencias informáticas, Lote N° 1, para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.623**. –
El plurianual abarca los ejercicios 2020, 2021 y 2022. –

Interop Paraguay S.A.
RUC: 80096032-7

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 23/2020

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 27/2020 – Suscripción a Licencias Informáticas,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 22, Acta N° 59 de fecha 6 de noviembre de 2020.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N° 1 - SUSCRIPCION A LICENCIAS ACL-AX

Ítems 1 al 6: Contrato Cerrado

El monto total contratado para los ítems 1 al 6 asciende a la suma de **Guaraníes Setecientos sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y dos mil (₲. 767.492.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N° 1 - SUSCRIPCION A LICENCIAS ACL-AX						
ítem	**Descripción del bien/servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)**	**Precio Total en ₲. (I.V.A. incluido)**
1	Suscripción de servidor AX (1er. Año), con soporte técnico y actualización de versiones.	Unidad	UNIDAD	1	144.750.000	**144.750.000**
2	Suscripción de servidor AX (2do. Año), con soporte técnico y actualización de versiones.	Unidad	UNIDAD	1	144.750.000	**144.750.000**
3	Suscripción licencia analíticas (1er. Año), con soporte técnico y actualización de versiones	Unidad	UNIDAD	8	18.107.000	**144.856.000**
4	Suscripción licencia analíticas (2do. Año) con soporte técnico y actualización de versiones.	Unidad	UNIDAD	8	18.107.000	**144.856.000**
5	Suscripción de licencia web/consumer (1er. Año), con soporte técnico y actualización de versiones.	Unidad	UNIDAD	20	4.707.000	**94.140.000**
6	Suscripción de licencia web/consumer (2do. Año) con soporte técnico y actualización de versiones.	Unidad	UNIDAD	20	4.707.000	**94.140.000**
PRECIO TOTAL ÍTEM N° 1 al 6 EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)						**767.492.000.-**

Ítem N° 7: Contrato Abierto por Cantidad.
Cantidad Mínima: 720 (Setecientos veinte). –
Cantidad Máxima: 1.440 (Mil cuatrocientos cuarenta).

El precio total máximo para el ítem 7 asciende a la suma de **Guaraníes Cuatrocientos sesenta y ocho millones (₲. 468.000.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). -

Interop **Paraguay S.A.**
RUC: **80096032-7**

CONTRATO N° 23/2020

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario en G. (I.V.A. incluido)	Precio Total Máximo en G. (I.V.A. incluido)
7	Soporte para horas de automatización de controles con ACL-AX.	Hora	UNIDAD	720	1.440	325.000	468.000.000.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. -
La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Lote N° 1 - Ítems N° 1 al 6: El plazo máximo para la prestación del servicio de activación de las licencias será de 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. –
El soporte técnico será brindado por el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para cada lote a partir de la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio citada. –
Lote N° 1 – Ítem N° 7: El soporte de automatización será prestado por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio. –

Los servicios deberán ser realizados en el Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 23/2020

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del soporte de automatización previsto en el Plan de Prestación del PBC. (Lote N° 1). –

MARCO GONZÁLEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURÍDICA

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Interop Paraguay S.A.
RUC: 80096032-7

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 23/2020

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día dieciséis del mes de diciembre del año **dos mil veinte. -**

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

JAVIER ALEJANDRO DUARTE LOPEZ
Presidente
POR LA FIRMA INTEROP PARAGUAY S.A.

Interop Paraguay **S.A.**
RUC: 80096032-7